



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2022-00088978- -UNC-ME#SGI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su Nota 188/2018 en el sentido de que se apruebe la titularización por incremento de horas al personal de dicho establecimiento;

Lo dispuesto por la OHCS 2/2012 y lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 23 y 27;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas de:

-Prof. Natalia Lorena SIGAMPA (Leg. 80.561) en 18 (dieciocho) hs. cátedra de Formación en Lengua Materna y Literatura (Cód. 318), desde el 05-04-2018 y hasta el 11-12- 2024.

-Prof. Inés Verónica YERACI (Leg. 38.251) en 6 (seis) hs. cátedra de Formación en Lengua Materna y Literatura (Cód. 318), desde el 05-04-2018 y hasta el 28-02-2023.

-Prof. Cecilia Inés DELL'ARINGA (Leg. 36.741) en 4 (cuatro) hs. cátedra de Formación en Lengua Materna y Literatura (Cód. 318), desde el 09-04-2018 y hasta el 11-12-2024.

ARTÍCULO 2°. - Las docentes nombradas precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de origen y a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.